BOLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Martes, 23 de noviembre de 1976

Núm. 268

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—I.a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual, 3.3-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaria de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, para efectuar en el C. V. de Zuares a Pobladura de Pelayo García, Km. 1, Hm. 2, margen derecha y casco urbano del pueblo de Zuares, la apertura de zanjas de 1,20 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura con cruce subterráneo del camino en dos lugares distintos de 6,00 m. l. cada uno y 175 m. en la zona colindante de la margen derecha para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

León, 13 de noviembre de 1976.-El Presidente, Emiliano Alonso S. Lom-

5431

Núm. 2528.-297,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial" ANUNCIO

**

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADE-LANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Adminis-

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre 275 Ptas. Semestre 495 935

León, 12 de noviembre de 1976 .-El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de La Aldea del Puente - Quintana - Villamondrín de Rueda —regadio— (León), declarada de utilidad pública y de urgente eje-cución por Orden Ministerial de 24 de abril de 1974 B. O. del Estado número 121 de 21 de mayo de 1974).

Primero.-Que con fecha 4 de noviembre de 1976 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de La Aldea del Puente-Quintana - Villamondrin -regadio— (León), tras haber efectuado

consecuencia de la encuesta del Proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Lev.

Segundo.-Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrán entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por si o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al relas modificaciones oportunas, como solver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 16 de noviembre de 1976.—El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).

5433 Núm. 2527.-792,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pintura exterior y pintura de carpinteria exterior, ambas del Mercado de Abastos de la Plaza de Colón, ejecutadas por D. Mariano Navajo Arranz, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creveren tener algun derecho exigible al adjudicatario, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Maria Suárez González. 5413 Núm. 2520.—220,00 ptas

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para obras en Polideportivo, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con la Caja de Crédito de Cooperación de la Diputación, siendo el importe de la operación de un millón de pesetas, mediante un anticipo a amortizar en diez anualidades, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana. 5445

Ayuntamiento de Villamañán

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 29 de octubre de 1976, a virtud del Expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de cinco parcelas-sola-

res propiedad del Ayuntamiento, de superficies de 3.263,75; 25.993.87: 1.105,15; 603,53 y 2.897,31 metros cuadrados, próximos al casco de población y circundantes a la Carretera Nacional 630 (León-Zamora-Salamanca), con el fin de utilizar el producto de su venta en la inversión en obras y servicios de interés municipal, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones pudieran formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado

Villamañán, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5438

Ayuntamiento de Toreno

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Antonio Prieto Gallent, licencia municipal para la apertura de «Carpinteria», a emplazar en Toreno, Avda. de Asturias, n.º 11, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Toreno, 16 de noviembre de 1976.— El Alcalde (ilegible).

5437 Núm. 2529.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Por Instalaciones Industriales de G. L. P. de León, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gas propano a granel en la propiedad de D. Angel López Suárez, sita en la localidad de Villadangos del Páramo, de este Ayuntamiento, «Urbanización Camino de Santiago».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos del Páramo, 11 de noviembre de 1976. — El Alcalde, Eloy Hidalgo Fernández.

5400 Núm. 2504.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Don Néstor Vega Aller actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparaciones agrícolas y mecanizados a emplazar en la localidad de Cortiguera.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cabañas Raras a 12 de noviembre de 1976. — El Alcalde (ilegible). 5443 Núm. 2530.—275,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/76, se tramita juicio abintestato del causante D. Isidro Garcia Garcia, hijo de X y de Antonia, natural de La Seca y vecino de dicha localidad, en la cual falleció en estado de soltero el día seis de marzo de mil novecientos setenta v tres, sin dejar descendientes ni ascendientes, y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con derecho a participar en la herencia dejada por dicho causante, para que dentro del término de treinta días acudan a este Juzgado a usar de su derecho, si les conviniere.

Dado en León, a 15 de noviembre de 1976.—Gregorio Galindo Grespo.— El Secretario (ilegible). 5421

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 138/76, seguido ante este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma los precedentes autos de juicio civil de

cognición núm. 138/76, seguidos ante este Juzgado a instancia de Mutua Madrileña Automovilista, domiciliada en Madrid, legalmente representada por el Procurador D. Francisco Gonzá lez Martínez, y dirigido por el Letrado D. Tomás González Cubero, contra D. Enrique Gómez Rosales, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Puentes de García Rodríguez, declara do en rebeldia por su incomparecencia; sobre reclamación de 20 585 ptas., y

Fallo: Que estimando integramente la demanda rectora de esta litis, debo condenar y condeno al demandado D. Enrique Gómez Rosales, a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la suma de veinte mil quinientas ochenta y cinco pesetas reclamadas en la demanda, con expresa imposición de costas al demandado.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Antonio Goicoa.— Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al expresado demandado, expido la presente en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

Núm. 2518.-517.00 ptas.

**

5425

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición n.º 136/76 de este Juzgado, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

"Sentencia.-En la ciudad de Ponferrada a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de cognición n.º 136/76 seguidos ante este Juzgado a instancia de D. José Enrique Alvarez Fra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña, contra D. Roberto Calleja González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía; sobre reclamación de 42.523 pesetas y

Fallo: Que estimando integramente la demanda rectora de este asunto y ratificando el embargo preventivo practicado en bienes del deudor, debo condenar y condeno a D. Roberto Calleja González a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de cuarenta y dos mil quinientas veintitrés pesetas que es en deberle, con más los intereses legales desde la interposición de la demanda y le impongo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia,

juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Antonio Goicoa.—Rubricado.

Y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia y notificación al expresado demandado, expido la presente en Ponferrada a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5424 Núm. 2517.-572,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de diligencias preparatorias n.º 20 de 1976, seguidas por robo, por la presente se requiere al penado Santiago Urcera Paniagua, de 16 años, hijo de Santiago y de Leoncia y a José-Luis Fernández Urcera, de 17 años, hijo de Manuel y de María, ambos naturales y vecinos de León, C/. Pandetrave, n.º 6 y Nazaret, 112, respectivamente, actualmente en paradero desconocido, a fin de que en término de cinco días hagan efectivas las multas de diez mil pesetas impuestas por el delito de robo y de doscientas pesetas por falta de hurto, a que fueron condenados cada uno de ellos, con apercibimiento de que si no las hacen efectivas cumplirán un día de arresto como responsabilidad personal subsidiaria por cada cuatrocientas pesetas que dejare de satisfacer.

Igualmente se le requiere para que en concepto de indemnización civil abone solidariamente a Manuel Guruñu Navas cuatrocientas pesetas y Avelerio Díez Gómez mil doscientas

pesetas.

Dado en León a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 5462

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en juicio de faltas número 6/76, se cita a Antonio Guerrero Martínez, hoy en ignorado paradero, para que el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz de Toreño, sita en la Plaza Mayor, para la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Toreno, 17 de noviembre de 1976.— El Secretario (ilegible). 5475

Magistratura de Trabajo DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen por descubier-

tos a la Seguridad Social, de los apremiados que se relacionan, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Exp. 1.907/75 y otros.—Apremiada Rita García Rico, domiciliada en Castrillo de Cabrera; principal adeudado 5.319 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1.108/75 y otros.—Apremiado Laurentina Castro Maceira, domiciliada en Cabañas de la Dornilla; principal adeudado 6.189 pesetas, con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, tasadas en 25.000 pesetas cada una.

Exp. 4.209/74 y otros.—Apremiado Bernardo Canueto Callejo, domiciliado en Marrubio; principal adeudado 17.274, más 10.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 4.211/74 y otros.—Apremiado Baltasar Carbajo Blanco, domiciliado en Marrubio; principal adeudado 8.637 pesetas con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 842/74.—Apremiado Santiago Trabazos García, domiciliado en La Baña; principal adeudado 1.500 pesetas con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 35.000 pesetas.

Exp. 1.247/75 y otros.—Apremiado Casimira Lordez Díez, domiciliada en Tonín; principal adeudado 5.163 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas raza del país, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 4.132/74.—Apremiado Mariano González Barreales, domiciliado en Doctor Palanca, 22, de La Bañeza; principal adeudado 29.480 pesetas con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un vehículo Seat, LE-1804-D, tasado en 300.000 pesetas.

Exp. 1.785/75.—Apremiado Joaquín Rodríguez Pedrosa, domiciliado en Astorga, Ctra. Madrid-Coruña; principal adeudado 18.734 pesetas con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un camión Barreiros, matrícula LE-3714-A, tasado en 100.000 pesetas; un camión Barreiros matrícula LE-27.717, tasado en 60.000 pesetas.

Exp. 727/75. — Apremiado Agustín Escudero Huerga, domiciliado en La Bañeza, c/. Tejedores, 20; principal adeudado 130.400 pesetas, con más 20.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un

vehículo Renault 12-S, matrícula M-8553-K, tasado en 130.000 pesetas.

Exp. 1.933/74 y otros.—Apremiado Vicente Carriba Miguélez, domiciliado en Astorga, c/. San Pedro, 13; principal adeudado 548.323, más 50.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: Un vehículo Seat 124-D, matrícula LE-9232-B, tasado en 50.000 pesetas.

Exp. 2423/74.—Apremiado Honorio León Viñuela, domiciliado en León, Santa Ana, 59; principal adeudado 32.738 pesetas con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una escopeta Aya, calibre 12, tasada en 10.000 pesetas; un televisor Iberia, tasado en 10.000 pesetas; una báscula Dejor, tasada en 9.000 pesetas; una cortadora Defor, tasada en 15.000 pesetas; una registradora Ugin, tasada en 10.000 pesetas; una báscula Defor, tasada en 15.000 pesetas; una báscula Defor, tasada en 15.000 pesetas.

Exp. 310/76 y otros. — Apremiado Anisio Barrientos Grandoso, domiciliado en Crémenes; principal adeudado 6.846 pesetas, con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 227/76.—Apremiada Sira Almudena Castillo Alvarez, domiciliada en Benazolve; principal adeudado 3.423 pesetas más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 215/76.—Apremiado Donaciano Alonso Alonso, domiciliado en Benazolve; principal adeudado 3.423 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 223/76. — Apremiado Hilario García García, domiciliado en Benazolve; principal adeudado, 3.423 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 518/76. — Apremiado Hilaria Medina Martínez, domiciliada en Quintana del Monte; principal adeudado 3.423 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: diez ovejas, raza del país, tasadas en 25.000 pesetas.

Exp. 517/76.—Apremiado Gumersinda Medina Martínez, domiciliada en Quintana del Monte; principal adeudado 3.423 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: diez ovejas, raza del país, tasadas en 25.000 pesetas.

Exp. 516/76. — Apremiado Tomasa Medina Martínez, domiciliada en Quintana del Monte; principal adeudado 3.423 pesetas con más 5.000

calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: diez ovejas, raza del país, tasadas en 25.000 pesetas.

Exp. 515/76.—Apremiada María Medina Martínez, domiciliada en Quintana del Monte; principal adeudado 3.423 pesetas con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: diez ovejas raza del país, tasadas en 25.000 pesetas.

Exp. 550/76 y otro.—Apremiado Miguel Pozuelo Lorenzana, domiciliado en Villamandos; principal adeudado 6.846 pesetas con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una caballería mayor de raza mular, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4.624/74 y otro. — Apremiado Paulina Sandoval González, domiciliada en Villamartín de Don Sancho; principal adeudado 5.001 pesetas con más 6.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas, raza del país, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el dia diez de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Juan F. García Sánchez.—José M. Taberes.

5409 Núm. 2503.—2.464,00 ptas.

Cédula de notificación

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de León.

Hace saber: Que en autos 2,062/76, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y

seis.

Vistos los presentes autos de juicio laboral por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban, seguidos entre partes de una como demandante Mutualidad Laboral de la Madera, representada por el Letrado D. Luis L. Dóriga, y de otra como demandado Esteban Alvarez Jiménez, no compareciente en juicio sobe grado invalidez.

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Mutualidad Laboral de la Madera y absuelvo al demandado Esteban Alvarez Jiménez y confirmo las resoluciones de las Comisiones T. Calificadoras.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de casación en plazo

de diez dias.

Y para que sirva de notificación al demandado Esteban Alvarez Jiménez y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado. 5410

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE SAN ISIDRO de Sopeña de Curueño (León)

Por el presente se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad y en especial a los de el Puerto del Caño, que el próximo día 5 de diciembre y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, tendrá lugar la Junta General ordinaria en la casa escuela de Sopeña para tratar de lo siguiente:

1.º—Lectura y aprobación, si proce-

de, del acta anterior.

2.º- Examen de cuentas del semestre.

3.º—Obras a realizar.

4.º- Para tratar de los presupuestos y derramas para la presente campaña.

5.—Para los del Puerto del Caño, tratar sobre el presuesto ordinario y pago de la 2.ª anualidad de la construcción de dicho puerto, así como el pago de la subasta del puerto y demás gastos, si procediese, con retención a los mismos por los daños causados con motivo de las avenidas en fincas particulares, por descuido de los rematantes del puerto.

6.º-Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño 14 de noviembre de 1976.—El Presidente (ilegible). 5426 Núm. 2531.—352,00 ptas

IMPRENTA PROVINCIAL